

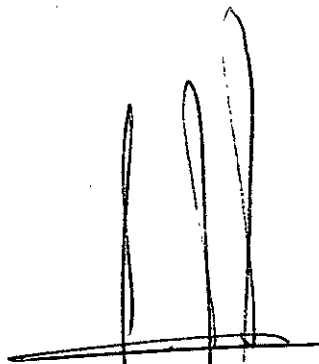
Concejal Anahí Paredes | Bloque La Libertad Avanza

24 de febrero de 2026, San Salvador de Jujuy

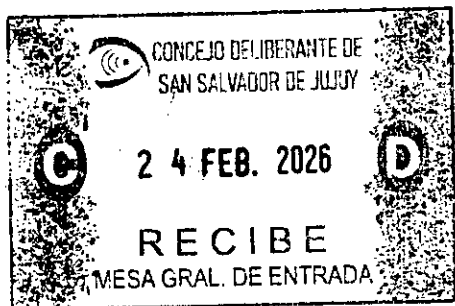
AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DR. GASTÓN MILLÓN
S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a todos los integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, a efectos de remitir Proyecto de Ordenanza, **CREAR PROGRAMA MUNICIPAL "MI FUTURO EMPLEO"** para su tratamiento por este cuerpo deliberante.

Sin otro particular, los saludo con la consideración más distinguida.



Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy



S.T
Hs: 12:30

INICIO DE EXPRTE N°: 081 - X - 2026



Concejo Deliberante

de San Salvador de Jujuy



Concejal Anahí Paredes | Bloque La Libertad Avanza

FUNDAMENTOS

El crecimiento de la industria, sobre todo minera, y de la plaza empresarial sumado al desarrollo de sectores técnicos y de servicios, ha generado una demanda de perfiles específicos que el mercado local debe cubrir con eficiencia.

El estado Municipal actuará aquí como un articulador estratégico. El Programa "MI FUTURO EMPLEO" es una herramienta de vinculación que conecta la oferta académica con la demanda actual de las empresas, garantizando que el talento jujeño acceda a empleos de calidad en su propia región y que alienten el desarrollo de nuevos puestos de trabajo con miras hacia las carreras y oficios del futuro.

Debemos promover mayores políticas públicas que acompañen los procesos modernos y generar mano de obra calificada local, que responda a la alta demanda del mercado laboral, y es tarea de las empresas brindar mayor previsibilidad a los estudiantes que hoy están invirtiendo en sus conocimientos académicos y optando por sus futuros perfiles profesionales, ya que es el sector privado el que construye sus estructuras y objetivos en nuestra provincia.

Es necesario estimular carreras, oficios y capacitaciones orientadas a las exigencias del futuro. Entre ellas: las ciencias de datos, energías renovables, mecatrónica, inteligencia artificial, robótica, desarrollo de Software, nuevas tecnologías en información y comunicación, etc.

Lograr vincular a la comunidad educativa con el sector privado, es el principal objetivo de este proyecto.

Existe una serie de problemáticas que este programa se propone abordar. El



proyecto fue creado, observando las siguientes:

- Alumnos de último año de secundaria (5to o 6to), que requieren información sobre cuáles carreras son las que mayor demanda tienen a futuro, y en las que puedan desarrollar su potencial, talento y vocación.

- Profesores y docentes que no cuentan con capacitaciones que les permitan desarrollar nuevas habilidades modernas y actuales con miras a las necesidades futuras de la comunidad educativa.

- Las empresas, muchas de ellas, contratan mano de obra extranjera porque aquí no encuentran perfiles laborales que respondan a los puestos que requieren los modernos procesos industriales o de servicios tecnológicos avanzados.

- Los recién egresados terciarios que tienen inconvenientes para acceder a un primer empleo, ya que, por lo general, un requerimiento es la experiencia para la vacante.

- Las empresas que tienen que servirse de medios de publicidad pagos para dar a conocer su oferta laboral, haciendo dificultosa su promoción.

Existe una necesidad de vinculación de Recursos Humanos empresarial con el sector educacional y jóvenes profesionales. Además de capacitaciones de precisión orientadas a las inversiones actuales y un esquema de incentivos fiscales para las empresas que apuesten por la mano de obra local con residencia permanente.

Visto:

La necesidad de fomentar nuevas carreras y oficios del futuro para lograr una inserción laboral efectiva dadas las demandas actuales del sector privado.

Considerando:

Que se hace necesario capacitar a los jóvenes de nuestra ciudad.

Que el mencionado Proyecto pretende dar una alternativa con fines laborales.

Que sabemos de las dificultades que tienen los padres para lograr que sus hijos lleguen a tener una profesión u oficio debido a los diferentes problemas que deben afrontar, y que, por ello, es importante brindarles las mayores y mejores herramientas



para que decidan qué estudiar y se traten de carreras u oficios que tengan una demanda para facilitar su inserción.

Que es imperativo reducir la brecha existente entre la oferta de capacitación técnica y las demandas reales del mercado laboral actual.

Que el crecimiento de los sectores minero, técnico y de servicios en la región requiere de una fuerza laboral especializada y actualizada.

Que la articulación entre el sector público y el privado es la herramienta más eficaz para dinamizar la economía local.

Que el éxito de las políticas activas de empleo demuestra la necesidad de institucionalizar estos espacios de vinculación.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el Programa Municipal "MI FUTURO EMPLEO", el cual tendrá como objeto principal la vinculación directa entre la demanda laboral del sector privado y la oferta de formación profesional de los ciudadanos de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. Serán objetivos fundamentales del programa:

a) Coordinar jornadas que sirvan de "Punto de Encuentro" y vinculación con responsables de Recursos Humanos de empresas locales y regionales y los jóvenes estudiantes en instancia de egresar del nivel secundario, o jóvenes que están en instancia de estudiar otras carreras.

b) Brindar orientación a los terciarios y / o Universitarios sobre la real demanda en el Mercado Laboral.

c) Alentar a institutos terciarios, universidades y escuelas de oficios, a que firmen



convenios con empresas para evaluar las estadísticas de la oferta académica que hoy brinda.

d) Otorgar orientación profesional gratuita, incluyendo talleres de confección de CV, cómo afrontar una entrevista de trabajo, oratoria, cómo crear perfiles digitales profesionales (LinkedIn).

e) Brindar capacitaciones sobre las ciencias de datos, energías renovables, mecatrónica, inteligencia artificial, robótica, desarrollo de Software, nuevas tecnologías en información y comunicación y otras áreas y materias similares.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación será la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a través de la Dirección de Empleo y Trabajo (o el organismo que en el futuro la reemplace)

ARTÍCULO 4º.- INCENTIVOS FISCALES. El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para establecer un régimen de beneficios e incentivos fiscales para aquellas empresas que, participando del programa, acrediten la contratación efectiva de mano de obra local con residencia permanente en la Ciudad de S.S. de Jujuy.

ARTÍCULO 5º.- ARTICULACIÓN. Facúltese a la autoridad de aplicación a suscribir convenios de colaboración con cámaras empresariales, empresas del sector minero y sindicatos, para garantizar que las capacitaciones se ajusten a las normas de técnicas y de seguridad vigentes.

ARTÍCULO 6º.- DIFUSIÓN Y SEDES. El programa tendrá carácter itinerante y de permanencia, utilizando el Centro Cultural Éxodo Jujeño, los Centros de Participación Vecinal (CPV) y otros nodos municipales para garantizar la descentralización del acceso a la información laboral.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y dese copia al Registro Municipal.